



**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO LABORAL
<b>Demandante</b>	ALBA LUCÍA LOAIZA RAMÍREZ LUZ MARLENY PELÁEZ ALONSO JIMÉNEZ GRANADA
<b>Demandado</b>	GILBERTO SALDARRIAGA
<b>Radicado</b>	05 679 31 89 001 2009 00105 00
<b>Decisión</b>	Pone en conocimiento Respuestas

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, se allegan respuestas a los oficios 364-L y 365-L, por parte de las FISCALÍAS 77, 105 y 49 SECCIONAL y del JUZGADO 28 PENAL MUNICIPAL; las cuales se incorporan al expediente y en conocimiento de la parte ejecutante para los fines legales que estime pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES  
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 048 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 18 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ  
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	DIEGO ARMANDO RENDÓN FRANCO
Demandado	RAGNO DISEÑOS y OTROS
Radicado	05 679 31 89 001 2023 00008 00
Decisión	Reconoce Personería – fija fecha audiencia art. 77 CPTSS

Dentro del presente proceso ordinario laboral, el representante legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS con NIT: 900.234.873 – 2, allegó poder, conforme le fue requerido mediante audiencia del 4 de agosto del año en curso; y bajo los términos del mismo, se le reconoce personería suficiente a la Dra. VALENTINA VASCO VANEGAS identificada con la C.C 1.152.446.170 y T.P. N°286.906 del C. S.J. en calidad de apoderada judicial principal y a la Dra. CLARA PATRICIA GUERRA ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N°43.817.786 y T.P. N°281.821 del C.S.J., en calidad de apoderada Judicial suplente de la sociedad en comento. Con la advertencia de que las actuaciones que se surtan durante el trámite del presente proceso, solo podrán ser desplegadas por un solo apoderado.

Como consecuencia de lo anterior, se fija como fecha de continuación de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, contemplada en el artículo 77 del CPTSS, para el día VIERNES, NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) y se le recuerda nuevamente a las partes que la asistencia es obligatoria, conforme la norma en cita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES  
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 048 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 18 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m.  
BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ  
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Proceso</b>	ORDINARIO LABORAL
<b>Demandante</b>	TERESA DE JESÚS CARDONA CARDONA y JOHN JAIRO MEJÍA PÉREZ
<b>Demandado</b>	TURISMO REAL DINASTÍA
<b>Radicado</b>	05 679 31 89 001 2023 00137 00
<b>Auto</b>	Inter N°64
<b>Decisión</b>	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el libelo que precede, habida cuenta que a la fecha no ha sido admitida la demanda, de conformidad con lo preceptuado en el 92 del C.G. del P., este despacho,

**RESUELVE,**

Autorizar el retiro de la presente demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por TERESA DE JESÚS CARDONA CARDONA y JOHN JAIRO MEJÍA PÉREZ, en contra de TURISMO REAL DINASTÍA, en consecuencia, se ordena la devolución de la misma y sus anexos a la parte demandante, de conformidad con la norma en cita.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES  
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 48 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 18 de octubre de 2023, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ  
SECRETARIA**